

RESOLUCIÓN Nº: 2923/23.-

Ramallo, 13 de abril de 2023

VISTO:

El camino de acceso a Villa General Savio - **camino provincial 087-07** - y su intersección con el **camino provincial 087-01**, conocido como camino de la costa, y

CONSIDERANDO:

Que, en esa intersección, existe una rotonda que ordena los sentidos del tránsito, y que carece del "cordón" que permitiera señalizarla de forma horizontal con pintura reflectiva;

Que, en el camino de acceso a Villa General Savio, en toda su extensión, han comenzado a aparecer daños, producto de el aumento de la circulación de tránsito pesado;

Que las roturas sobre el asfalto no son de grandes dimensiones, pero si pueden ocasionar más daños a futuro;

Que la señalización que refiere la división de los sentidos de circulación ha desaparecido;

Que los reductores de velocidad (tortuguitas) existentes al llegar al cruce de vías, algunos se han destruido y otros ya no están;

Que, en vista de esta situación, es necesario realizar el pedido ante quien corresponde;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar el bacheo correspondiente, a los daños que son observables en toda la extensión del **camino provincial 087-07**.-----

ARTÍCULO 2º) Requerir la señalización vertical y horizontal de la "rotonda" emplazada en la intersección del acceso a Villa General Savio, **camino provincial 087-07** y Camino de la costa **camino provincial 087-01**.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a la Administración de la Dirección de Vialidad Provincial Zona I, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y a la Delegación Municipal de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE